

Expediente: 2/2026

AP-1402-25 a AP-1403-25
AP-1403-25
EBF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Acer negundo* con ID nº 16849 situado en Parque de María Luisa (Sur) (AP-1403-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Acer negundo* con ID nº 16849 situado en Parque de María Luisa (Sur) (AP-1403-2025)**.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN . Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Acer negundo* con ID 16849, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur. Se trata de un árbol joven que presenta un estado fisiológico y biomecánico anómalo con signos de regresión. Presencia de una franja longitudinal con muerte cambial y ausencia de respuesta de madera de reacción, así como cavidades con pudrición activa en el tronco. Por todo ello, se considera recomendable su sustitución del ejemplar. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución. Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

ESTADO GENERAL: El ejemplar presenta una fenda longitudinal de desarrollo vertical en el fuste, asociada a madera interna seca, con presencia de exudaciones y madera residual muerta, lo que indica un avanzado proceso de degradación estructural. Esta patología compromete de forma significativa la integridad mecánica del tronco, reduciendo su capacidad portante y aumentando el riesgo de fallo estructural. Asimismo, la copa se encuentra muy reducida, con escaso volumen foliar y bajo vigor, lo que evidencia un estado fisiológico deficiente y una limitada capacidad de recuperación. Como consecuencia, los servicios ecosistémicos que el ejemplar aporta son mínimos.

OBSERVACIONES: Dadas las condiciones descritas se concluye que el ejemplar no resulta viable desde el punto de vista biomecánico ni ecosistémico, recomendándose su apeo por motivos gestión del arbolado y se propone su sustitución por otro ejemplar.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	ZmXoKoGY1ie/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	07/01/2026 09:55:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZmXoKoGY1ie/F0ypFfi4Zw==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1403-2025). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 16849
Código: AP-1403-25
Ubicación: Parque de María Luisa (Sur)
Árbol: *Acer negundo*
MOTIVO DE APEO: Criterios de gestión

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Acer negundo* con ID 16849, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur.

Se trata de un árbol joven que presenta un estado fisiológico y biomecánico anómalo con signos de regresión. Presencia de una franja longitudinal con muerte cambial y ausencia de respuesta de madera de reacción, así como cavidades con pudrición activa en el tronco. Por todo ello, se considera recomendable su sustitución del ejemplar. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 15 de diciembre de 2025

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1403-2025). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 15 de diciembre de 2025
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Acer negundo* **ID:** 16849
5. **P.C. (c.m):** 44
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** Ubicado en alineación en tierra.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Ejemplar ubicado en una alineación de viario con terreno compactado.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - El árbol presenta una fenda longitudinal de madera muerta con presencia de exudaciones. Presencia de cavidades con pudrición y exudaciones en los puntos de corte de poda en el tronco cerca de la horquilla accidental con posible corteza incluida.
 - Se evidencia una regresión y evolución negativa en la respuesta del árbol a los defectos fisiológicos que presenta.

10. ESTADO GENERAL:

El ejemplar presenta una fenda longitudinal de desarrollo vertical en el fuste, asociada a madera interna seca, con presencia de exudaciones y madera residual muerta, lo que indica un avanzado proceso de degradación estructural. Esta patología compromete de forma significativa la integridad mecánica del tronco, reduciendo su capacidad portante y aumentando el riesgo de fallo estructural.

Asimismo, la copa se encuentra muy reducida, con escaso volumen foliar y bajo vigor, lo que evidencia un estado fisiológico deficiente y una limitada capacidad de recuperación. Como consecuencia, los servicios ecosistémicos que el ejemplar aporta son mínimos.

11. OBSERVACIONES:

Dadas las condiciones descritas se concluye que el ejemplar no resulta viable desde el punto de vista biomecánico ni ecosistémico, recomendándose su apeo por motivos gestión del arbolado y se propone su sustitución por otro ejemplar.

12. FOTOGRAFÍA:

13. PLANO SITUACIÓN LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del árbol